



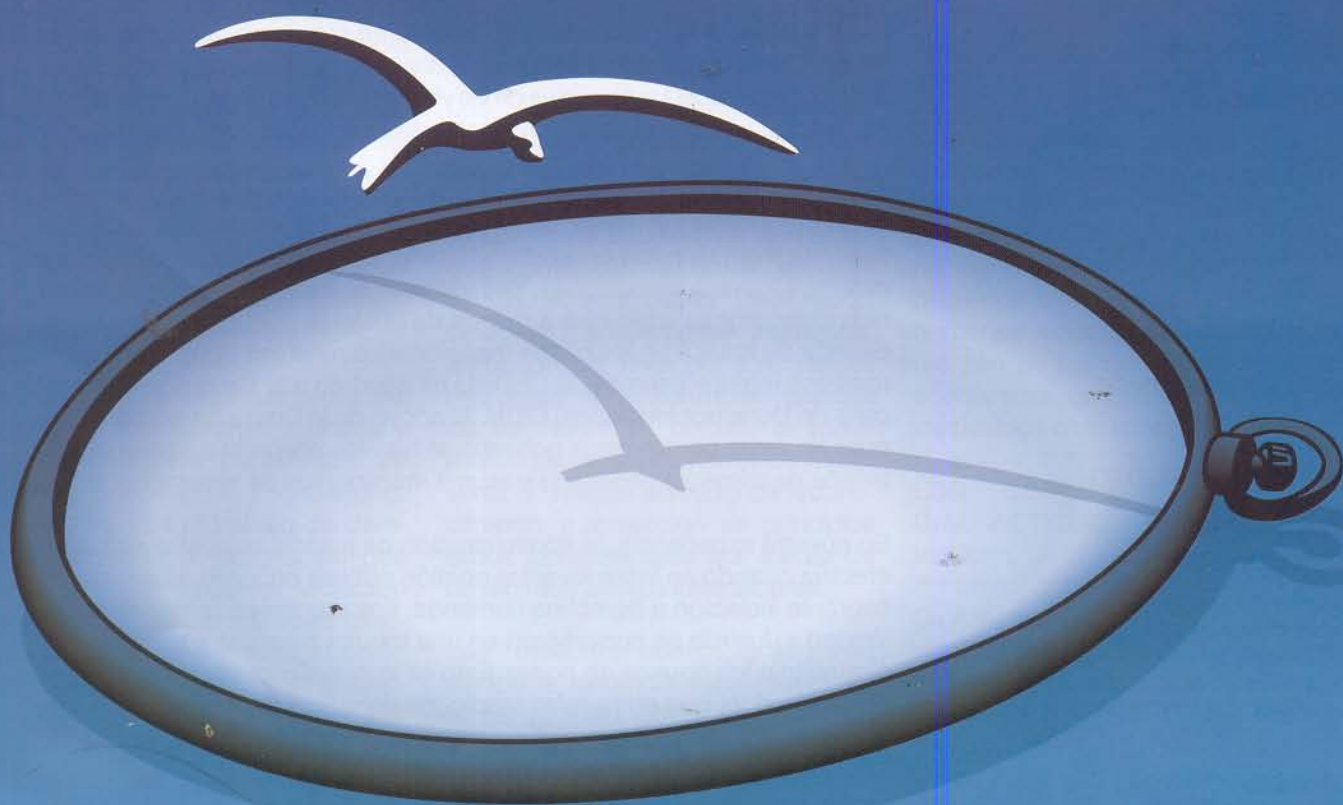
COMISIÓN ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

DERECHOS del Pueblo

164 // abril 2008

30 años
CEDHU

Compromiso que
se afianza en el tiempo





En busca del bien colectivo

El abuso de poder y la solidaridad con las víctimas es lo que motivó la creación de la **Comisión Ecuémica de Derechos Humanos**, en 1978. Meses antes habían sido asesinados a manos de la fuerza pública alrededor de 120 zafreros de Aztra quienes participaban en una huelga legal en reclamo de estabilidad laboral y mejores remuneraciones. A pesar de constituir un crimen de lesa humanidad, el encubrimiento y tergiversación de voces oficiales lograron la exoneración de los responsables. A raíz de esta masacre que conmocionó al país, sectores eclesiales y laicos vieron la necesidad de crear un espacio de protección de los derechos humanos.

Desde su fundación la CEDHU, integrada por representantes de organizaciones de trabajadores, campesinos, indígenas, mujeres, jóvenes, comunidades de base, grupos eclesiales y gremios profesionales, ha tratado de acoplar su trabajo a la necesidad de exigir el respeto a los derechos humanos en las diversas coyunturas y bajo los diferentes gobiernos.

Considerando que la verdadera y más efectiva defensa de los derechos humanos reside en el grado de conciencia y organización del pueblo, realizamos cursos básicos de derechos humanos en diferentes lugares del país y promovimos la formación de Comisiones de Derechos Humanos en las provincias. Actualmente existen 15 comisiones que se coordinan a través del Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, FEDHU.

En los primeros años una de las prioridades estaba dirigida a la legalización y apoyo a los exiliados políticos del Cono Sur y de Centro América, cuya situación era muy precaria. Debido a la ampliación de la represión a grupos de oposición al orden establecido en el país en la década de los 80, la CEDHU concentró su acción en la denuncia pública, asistencia legal y acompañamiento a los familiares de las víctimas, procurando a romper el cerco del temor, develando el carácter represivo del Estado y su política de impunidad.

Así, la temática de los derechos ha ido copando un espacio importante en la esfera pública y la sociedad en su conjunto. En el área denuncia y asesoría legal se pudo constatar la indefensión de personas de escasos recursos frente a ejecuciones, desapariciones forzadas, tortura, agresiones, detenciones arbitrarias a manos de la fuerza pública. A partir de la década de los 90, en los casos mencionados, una vez agotados los recursos legales internos, la CEDHU ha acudido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. El apoyo de la Comisión sido decisivo, pues en varias demandas el gobierno se ha visto obligado a admitir que se trataba de crímenes de Estado y asumir mecanismos de reparación.

En nuestra experiencia, la administración de justicia se vuelve más ágil y efectiva cuando se logra levantar opinión pública en torno a un caso de flagrante violación a derechos humanos. Los plantones semanales por Verdad y Justicia se convirtieron en una tribuna para dar a conocer a la ciudadanía los abusos de poder. Esto es lo que denominamos el "derecho del tambor" ya que en nuestro medio los derechos humanos, tanto como la ley, no son auto ejecutables sino que deben ser reclamados por todos los que no pueden ejercerlos integralmente.



PUBLICACIÓN BIMESTRAL
DE LA COMISIÓN
ECUMÉNICA
DE DERECHOS HUMANOS

Nº ISSN 1390-0293

Calle Carlos Ibarra 176
y 10 de Agosto // 9º piso
Quito - Ecuador

TELÉFONO

258 0825

Fax:

(593-2) 258 9272

CORREO ELECTRÓNICO

cedhu@cedhu.org

www.cedhu.org

COORDINACIÓN

Hna. Elsie Monge

DISEÑO GRÁFICO

Mantis Comunicación
225 0990

ILUSTRACIÓN PORTADA

Adaptación tomada de LE MONDE

IMPRESIÓN

Artes Gráficas Silva
255 1236



La soledad es la muerte,
la comunidad es la vida.

Comisión Intercongregacional
Justicia y Paz. Bogotá.

EL HORIZONTE ÉTICO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Estela Garzón

Los derechos humanos. "nacen cuando deben nacer" y se erigen como la ética de nuestro tiempo. Existen debido a la dignidad propia del ser humano y a las luchas históricas por afirmarla. Estos derechos constituyen exigencias que orientan hacia la realización de la persona, de hacer que la vida humana encuentre mejores horizontes de vida.

Los derechos humanos según Norberto Bobbio, podrían definirse como "valores que brotan de la experiencia humana, de la realidad personal y social del ser humano, que subyacen como paradigmas de inspiración y validación del corpus jurídico, y que la comunidad ha aceptado como criterios éticos de la convivencia armónica. No son meramente históricos, pero se hacen en la historia, que es la memoria del paso del tiempo. No son meramente letra de la ley, positivización de la norma, pues brotan de una conciencia que la antecede y la impregna, pero la ley es no sólo importante sino indispensable para darles vigencia".

La Ética critica racionalmente las normas o imposiciones morales y crea sus propios parámetros de respeto, cooperación, solidaridad, bien común. En el trabajo de derechos humanos la indignación que sentimos ante cualquier violación de derechos, de las múltiples prácticas de impunidad y de corrupción que impiden su ejercicio, se sustenta en la base ética de estos derechos. La lucha por la dignidad humana es un poderoso estímulo para seguir, a pesar de todas las adversidades.

De la ética, entendida como razonamiento coherente que guía la conducta humana en el arte de elegir lo que conviene a la dignidad humana, se ha nutrido la práctica de los derechos humanos y a ella debe apelar, máxime cuando hoy en política lo que aparece más a menudo es la escisión entre Ética y Política.

Los derechos humanos tienen una irrenunciable base ética, de donde luego nacerá una realidad jurídica que los impondrá como principio regulador de los diversos elementos que conforman el orden social y estatal. A raíz de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948 por los países miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el movimiento de derechos humanos representa un masivo esfuerzo de reconocimiento y protección de principios éticos fundamentales por medio de un régimen jurídico internacional.

Los derechos humanos, seguirán siendo la instancia ética mayor de la humanidad por su concreción como 'discernimiento crítico / utópico'. Sin embargo, el jesuita Luis Pérez Aguirre destacaba la urgencia de que los derechos humanos

pasen del ámbito formal al ámbito real: "Quizás hemos avanzado en nuevas formulaciones jurídicas y en conciencia a ciertos niveles de la humanidad, pero es indudable que esos logros se mezclan con el horror en nuestra experiencia diaria. Declaración universal y hambrunas. Pactos internacionales y tierras arrasadas. Riqueza nunca vista y pobreza obscena..."

Con las lecciones vividas que los derechos humanos se derivan de luchas histórico-sociales que remueven privilegios e injusticias y no de inamovibles teóricos, no podemos plantearnos los derechos humanos sin interpelar el poder, al margen de las realidades sociales, económicas, culturales y políticas de los pueblos o de las colectividades.

LOS DERECHOS HUMANOS: UNA ACTITUD FRENTE A LA VIDA

En América Latina, la defensa de la vida, la exaltación de la dignidad humana, todo esto, son cuestiones que constituyen el núcleo mismo de lo ético. En la década de los años 70 y 80, ante la situación desafiante de la violación de derechos humanos, viene una convoca-

toria particularmente de sectores de la iglesia y de grupos ecuménicos. El nacimiento de la CEDHU fue una respuesta a este llamado. La dimensión ética de su trabajo nos coloca ante personas decisivas en la historia de los derechos humanos en el Continente y en el Ecuador. Uno de los principales representantes fue Monseñor Leonidas Proaño. El primer presidente de la CEDHU y miembro fundador fue el pastor luterano Washington Padilla, fallecido en abril de 1990, quien vivía y creía que el sueño se hace realidad en el amor al prójimo.

El movimiento de derechos humanos en América Latina, se sustentó en las principales corrientes del pensamiento renovador y avanzado de la Teología de la Liberación que irradió en esos años. En esta corriente se inscribe el trabajo educativo en formación campesina y organización comunal desarrollado por las hermanas de Maryknoll, Laura Glynn y Elsie Monge, que al interior de la CEDHU orientaron la labor educativa en derechos

humanos y organización; además la difusión de estos derechos a través de la publicación "Derechos del Pueblo" que se publica hasta hoy.

Sectores de iglesia supieron ejercer una auténtica función profética a favor de los derechos de los sin voz y se fue imponiendo la expresión: derechos de las mayorías que son pobres. No es un simple estar con el pobre, es estar en el proyecto del pobre, y el proyecto del pobre se llama Justicia en América Latina. El militante de derechos humanos luchará sin claudicaciones porque no existan más dos clases de seres humanos, aquellos cuya vida tiene valor y los otros, cuya vida no vale nada.

El educador por la Paz y los derechos humanos, Luis Pérez Aguirre define así el compromiso ético con la causa de los derechos humanos:

- "Trabajar en la defensa de los derechos humanos significa partir por el reconocimiento de la "otra" o el "otro", entendido como individuo o como persona colectiva con la misma dignidad que la nuestra, significa abordar desde el principio el punto de vista de aquellos que son desposeídos de su dignidad y de su vida, nuestra concepción de derechos humanos tiene pues como punto de partida, la no-persona, la multitud pobre de nuestros países a quienes se les ha negado vivir.

- Es luchar contra todo aquello



Foto: Archivo CEDHU.

que genera el miedo de reconocer a la "otra" y al "otro", pues el miedo a conocer o a reconocer a los "otros" u "otras" en última instancia genera despersonalización, indiferencia, discriminación, xenofobia, represión y violencia hacia ellos y ellas.

- Entonces trabajar por los derechos humanos necesariamente nos pide comprometernos con la realidad social en la que convivimos y este compromiso es en los hechos, no en las palabras, y apoyar el trabajo de quienes defienden esta tarea. En el fondo el trabajo por los derechos humanos no pertenece al mundo de las ideas sino al de la cotidianidad de

las acciones, por ello decimos que es en realidad una militancia, una vocación pues el sustento es la sensibilidad de cada persona ante la experiencia humana básica".

A inicios de la década de los años 90, este recordado militante por la vida, en forma profética, también sostuvo:

- "La militancia por los derechos humanos jamás podrá renunciar, si no quiere auto-invalidarse, a luchar por la integridad de la vida de la Creación. Deberá militar contra las heridas mortales que se infringen a la tierra, su biosfera, su atmósfera y sus aguas. Y no sólo deberá luchar contra las aberraciones ecológicas que ponen en peligro la vida de los humanos. Tendrá también que luchar por salvaguardar y elevar la calidad de vida de los mismos. Ella debe ser entendida como la autorrealización plena del ser humano que despliega sus posibilidades en cuanto ser social inmerso en el cosmos"

La historia es memoria de la vida de los pueblos, que se fue construyendo en el tiempo, entre luces y sombras, entre el dolor y la resistencia. Y es en razón de esta perspectiva fundante del movimiento latinoamericano de derechos humanos que se nutre y fortalece la decisión de continuar trabajando desde nuestra más profunda convicción de que la práctica de la defensa de los derechos humanos se hace ante todo por fidelidad a la vida, porque todos los seres humanos están llamados a la vida en plenitud.

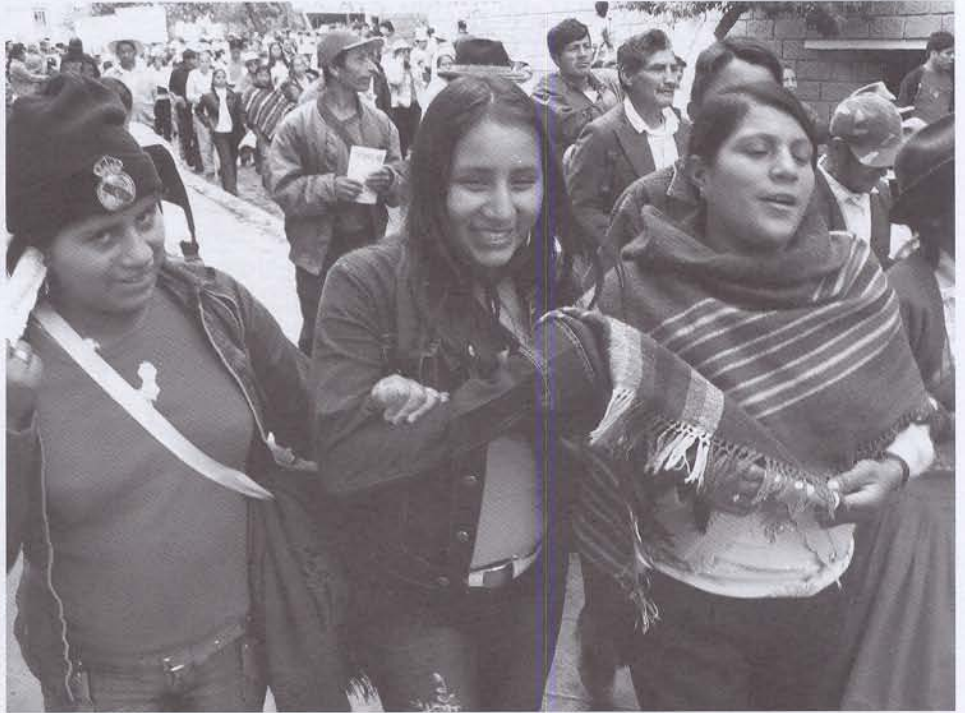


Foto: Jennifer Moore.

Ante nuevos desafíos

Romel Jurado

Los escenarios nacional, regional y global impone la necesidad de repensar y replantear el rol de la CEDHU después de treinta años de trabajo en la defensa de los derechos humanos.

Los conceptos han cambiado, al inicio de su vida institucional la defensa de la vida estaba cifrada en la oposición al poder cuando se usaba de forma ilegítima para perseguir, para torturar, para matar; en ese sentido su labor se centró en la defensa de los llamados derechos civiles, esos que garantizan la libertad, el debido proceso, la igualdad ante la ley, la protección de la vida y de la integridad de las personas, y también nos ocupamos de defender los derechos políticos en la medida que ello implicaba la preservación de la democracia.

Pero, sin que esa lucha haya perdido importancia o vigencia, ya que el poder siempre puede ser usado con arbitrariedad y crueldad, ahora reclaman tanta o más atención los desafíos para lograr la vigencia social de los derechos económicos y sociales. En efecto el hambre, la enfermedad, la ignorancia, la pobreza material y espiritual, son sin duda alguna las causas y los efectos más extendidos y cotidianos del incumplimiento de la promesa de libertad e igualdad que ha constado en las Constituciones de 1978 y 1998, y que con seguridad también se incorporará a la nueva Constitución.

Además de los derechos económicos y sociales, la emergencia del movimiento indígena y su visibilización como actor social y político ha puesto en la mesa de trabajo de la CEDHU y de muchas otras organizaciones de derechos humanos el debate

sobre los derechos culturales y los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, lo que ha implicado plantearnos reflexión y acción alrededor de temas como la noción de dignidad en las culturas indígenas, la importancia de valorar y reconocer la diversidad cultural, el reconocimiento del derecho y la administración de justicia ancestrales, el control de recursos localizados en los territorios comunitarios.

Concurrentemente también nos ha envuelto la creciente preocupación por la pachamama, por la naturaleza, por el cambio climático, por la contaminación ambiental, por la polución que genera el modo de producción capitalista sobre todo cuando se desarrolla a través del modelo extractivista de riquezas y recursos no renovables (petróleo y minerales) o de aquellos cuya renovación o mantenimiento suponen plazos razonables de no explotación para su preservación como sucede en el caso de los bosques, la pesca, los suelos agrícolas, las fuentes de agua, etc.

Definitivamente se han ampliado, diversificado y complejizado los problemas y las causas que impiden el ejercicio pleno, integral y universal de los derechos humanos. Lo cual significa que se ha ampliado, complejizado y diversificado el territorio en que nuestra lucha por la vida tiene que librarse. Y cuando hablamos de nuestra lucha no nos referimos

sólo a la CEDHU, ni sólo a ese conjunto de organizaciones fraternas que hemos visto nacer y crecer en estos 30 años, ni sólo a las universidades, ni sólo a los medios de comunicación, ni sólo a los defensores de la democracia, ni sólo a los empresarios justos, ni sólo a las y los trabajadores, ni sólo a los jóvenes, sino que incluimos a todos y todas las personas que amamos la vida.

Tal vez lo que no ha cambiado en estos 30 años es la motivación: siempre será el amor el que mueve nuestras manos y agita nuestras cabezas.

Posiblemente lo que sí ha cambiado, y para nuestro bien, el bien de todos, es que ahora somos más, que estamos mejor formados, que hemos involucrado a muchos jóvenes, que manejamos las nuevas tecnologías, que nos comunicamos a gran velocidad, que podemos llevar al debate público temas de nuestro interés, que no tenemos que esconder, ni moderar, ni disimular nuestros principios morales o políticos por temor a la represión, que estamos en los medios, que nos hemos visto en la calle siendo decenas y centenas de miles, que ya aprendimos a interpelar al poder y enfrentarlo en su propio territorio, que no tenemos miedo a relacionarnos con el Estado, que aprendimos que el Estado es también de nosotros y por lo tanto

somos también responsables de su mantenimiento y de su perfeccionamiento.

El reto entonces, ahora que se cumple 30 años es decir "hacia donde iremos" luego de considerar todos los factores, dificultades, desafíos y avances que están en juego, y que rápidamente se han enunciado. Y esa es una respuesta que todas y todos estamos empeñados en construir en el futuro inmediato.

Al respecto intuimos que cambiaremos, pero no para subirnos en el tren de las modas temáticas, sino como cambian las plantas o los ríos, es decir acumulando la energía que ha circulado por ellos para adoptar formas distintas sin dejar de ser lo que siempre han sido. Cambiaremos para integrar la complejidad que nos circunda, lo cual implica aprovechar todas nuestras fortalezas también para profundizar, especializar y diversificar nuestra capacidad de incidencia.

Si algo hemos aprendido en estos 30 años es que no hay versiones unívocas ni siquiera de la verdad y que por lo tanto otros mundos son posibles, y que todo esto depende en buena medida de nuestro compromiso con las causas que defendemos, de nuestra creatividad, de nuestra alegría, de nuestra voluntad de rehacernos en cada aprendizaje.



CEDHU: COMPROMISO CON LA VIDA

Sueño de amor, justicia y equidad...



La CEDHU ha sido la organización que ha puesto en el tapete en la sociedad ecuatoriana el tema y la defensa de los derechos humanos y lo ha hecho con constancia, tenacidad, perseverancia y creatividad, virtudes difíciles de encontrar. Esos 30 años de vida institucional, son mucho más que los 30 años cronológicos. Quiere decir vidas enteras de seres humanos concretos como las Hnas. Elsie Monge, Laura Glynn y todo el equipo de la CEDHU, dedicadas a una misión, un sueño que pasa por un trabajo arduo, agotador, que muchas veces no tiene horario, y que supone riesgos constantes, aprobación y críticas.

La historia de los derechos humanos en su conjunto es la historia de los grandes dramas y las grandes carencias de la humanidad. Cuando se formula un derecho es porque este no se cumple, cuando se habla del derecho a la vida es porque hay Estados, personas, instituciones que no lo respetan. Cuando se habla del derecho a un medio ambiente sano es porque no respetamos la naturaleza. Si decimos que todos los niños y jóvenes tienen derecho a una educación de calidad es porque no la reciben. Siempre se formulan desde la realidad de aquellos cuyos derechos no se respetan, que en su gran mayoría es la población empobrecida y además discriminada por etnia, edad, origen, nacionalidad o color. Por eso la defensa de los derechos humanos no es neutra. Toma partido de manera clara por aquellos que sufren el despojo, la inequidad, el dolor de las desapariciones, la tortura, el trato inhumano. Defiende los derechos de las personas y de los pueblos.

La sociedad ecuatoriana en su conjunto es deudora del trabajo realizado por el equipo de la CEDHU. Sin ellos, a pesar de todo lo que hay que hacer en ese campo, muchos crímenes hubieran quedado en la impunidad, muchos temas no se habrían discutido, muchas instituciones no hubieran sido cuestionadas y obligadas a cambiar.

A nombre personal y de todos aquellos a quienes acompañaron, ayudaron, escucharon y con quienes se comprometieron en la defensa de sus derechos, muchas gracias.

Nelsa Curbelo
Ser Paz - Guayaquil



Constancia y valor....

En 1978, como cooperante enviada por el ahora llamado Servicio de las Iglesias Evangélicas de Alemania para el Desarrollo-EED, tuve la suerte de estar en los primeros pasos de la constitución de la CEDHU. Eran otros tiempos – Ecuador recibía con cordialidad a muchos refugiados de los países del Cono Sur, especialmente expulsados por Chile y Argentina. Y ellos a su vez, aportaron a infinidad de iniciativas, como servicio a la sociedad ecuatoriana, en muchos campos de las ciencias sociales y agrícolas. Similar a lo que ocurre ahora con los refugiados colombianos.

La dedicación de la CEDHU a ellos y ellas, con solidaridad, se extendió rápidamente a la sociedad ecuatoriana en general. Pienso que el aporte de la CEDHU más importante en todos los años siguientes, es haberse ganado el espacio en la sociedad ecuatoriana, reforzado con aportes solidarios de entidades europeas, canadienses y estadounidenses, entidades privadas que entendían y entienden "el desarrollo" como humano, como de derechos humanos. Todo aquello sólo ha podido darse por el tesón y la determinación admirables de las hermanas Elsie Monge y Laura Glynn - Laura fallecida prematuramente y recordada con inmenso cariño - y el equipo que ellas supieron conformar.

Sin toda su dedicación a la defensa de personas injustamente perseguidas, a los familiares de desaparecidos, su enorme esfuerzo por relacionarse con los estamentos de autoridad estatal – la policía, en especial -, la constante documentación de los hechos, no se hubiera logrado nada. Cada taller de capacitación, cada enseñanza en los colegios sobre la Declaración de los Derechos Humanos, cada viaje a pueblos de las provincias del país, impulsando la formación de comités de vigilancia y de construcción del Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, son testimonio de una labor incansable que da frutos a diario.

Resumiendo: creo que la constancia y el valor de la CEDHU durante treinta años es su aporte más importante a la vida en el país.

Erika Hanekamp
Comité Ecuménico de Proyectos



Testigos del paso amigo de Dios...

La memoria está íntimamente unida a la vida y ella acumula en quien vive y en quienes atestiguan esa existencia, el sagrado deber de agradecerle a esa Providencia mayor que todo lo presencia y mantiene viviente, por el significado que ha conferido al ser humano testigo del paso amigo de Dios entre seres humanos que le reconocemos.

Y llenos de gratitud rendimos ese reconocimiento en los treinta años institución providencial y de fecunda existencia de CEDHU y de su dirigente Hermana Elsie Monge Yoder; bien pudo ella dar al país, nuestro Ecuador, el rendimiento inexhausto de su vida en cuanto significa defensa de los derechos humanos. Con Ecuador íntegro y con los ciudadanos e instituciones de servicio social. Agradecemos al Dios de la vida por la presencia de la hermana Elsie y por la humana eficacia de su acción en la CEDHU.

Mons. Alberto Luna Tobar
Cuenca



Testimonio

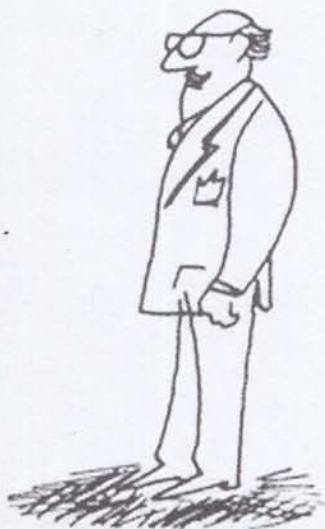
Ustedes nos enseñaron que ser militantes de derechos humanos es hacerse y convertir a los demás en vulnerables al amor. Por ello, GRACIAS.

Luis Pérez Aguirre
Servicio Paz y Justicia
Uruguay - 1998





El que hizo el gran fraude



El que le ayudó



El que cumplía órdenes



El ordenanza que llevó los papeles

ACCESO A LA JUSTICIA

César Duque

Una de las falencias que la CEDHU ha podido evidenciar en la administración de justicia es la falta de aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en los procesos judiciales. Con frecuencia se desconocen los estándares mínimos sobre el derecho de las personas a contar con recursos judiciales idóneos y efectivos para reclamar por la violación de sus derechos fundamentales.

Estos estándares incluyen el alcance de los derechos al debido proceso judicial y a la tutela judicial efectiva y constituyen una guía importante de interpretación de la Convención Americana que deben observar los tribunales domésticos a fin de no incurrir en vulneraciones a los tratados internacionales, evitándole al Estado caer en responsabilidad internacional.

En ese sentido es obligación del Estado organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Debe remover cualquier obstáculo que impida o limite el acceso a la justicia.

Así, para el eficaz disfrute de los derechos civiles, el Estado debe remover los obstáculos jurídicos que

existen cuando se trata de violaciones al derecho a la vida o integridad personal cometido por agentes de la Fuerza Pública. Muchos de estos procesos se tramitan en fueros policiales o militares como los conocidos casos FYBECA o el de Juan Carlos Jahuaco (fuero policial) Stalin Bolaños, García Franco, María Lalvay o Servio Peña (fuero militar), cuyos tribunales dejaron en la impunidad los hechos.

De igual forma el Estado debe proceder a una reforma constitucional cuando se establece que sea el Alcalde el que tramita el recurso de hábeas corpus en franca violación a la obligación convencional que establece que sea un tribunal competente el encargado de revisar la legalidad o ilegalidad de una privación de la libertad.

En este campo los jueces tienen la obligación no solo de aplicar la normativa interna, sino además la normativa internacional a fin de que haya un real acceso a la

justicia de las personas que están sometidas a un procedimiento judicial. En la práctica esto no ha ocurrido por lo cual el Estado ha sido condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en varias oportunidades como ocurrió en 1997 en el caso Suárez Rosero, en 2004 caso Tibi, en 2005 caso Acosta Calderón, en 2007 caso Zambrano y otros; y, en el Caso Cornejo.

De igual forma para que haya un real acceso a la justicia en materia de derechos económicos, sociales y culturales, derechos de los pueblos indígenas, de los inmigrantes, de la protección del ambiente, claramente se ha señalado que el Estado debe eliminar todos los obstáculos económicos en el ejercicio del derecho a ser oído por los tribunales, estableciendo por ejemplo la defensa pública gratuita para las personas sin recursos. Es común que la desigual situación económica o social de los litigantes se refleje en una desigual posibilidad de defensa en juicio.

El acceso a la justicia requiere además que haya una igualdad de armas como parte integrante del debido proceso legal, ya que en la práctica cuando se trata del acceso a derechos sociales se encuentran las partes en condiciones de desigualdad como por ejemplo trabajadores y empleadores, ciudadano y Estado prestador de un servicio social, debiendo el Estado en estos casos proporcionar garantías adicionales para asegurar un juicio justo, resguardando así el principio de igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación.

Un requisito indispensable de toda administración de justicia es que ésta sea independiente e imparcial, independencia de poderes externos así como de fuerzas internas. Últimamente se dice que la política ya no manda en los jueces, de ser cierto aquello, es un gran reto no solo de los jueces sino de la sociedad en general evitar que el elemento político vuelva a contaminar el proceso judicial; que vuelva a contaminar toda la estructura judicial. El problema hoy en día no es si los jueces son independientes o no, si hay separación de los poderes o no, pues constitucionalmente la Función Judicial goza de independencia, con autonomía presupuestaria, con autonomía financiera, con autonomía orgánica, sino que el problema es cómo los jueces asumen esa independencia e imparcialidad.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEMOCRACIA

Un pilar fundamental de la democracia y del estado social de derecho es la administración de justicia, por ello sus debilidades son única y exclusivamente responsabilidad de los jueces. No hay un elemento extraño que intervenga en esto, y los jueces deben tener la valentía de romper viejos vestigios todavía existentes de una dependencia vertical a lo interno y externo de la Función Judicial. El cambio solo provendrá de los jueces, cambiando de mentalidad en un continuo proceso de democratización y capacitación. Ese es el mayor desafío que se conseguirá a través del ingreso a la carrera judicial por medio de concursos de

méritos y oposición de la Escuela de Jueces de la cual saldrán los mejores.

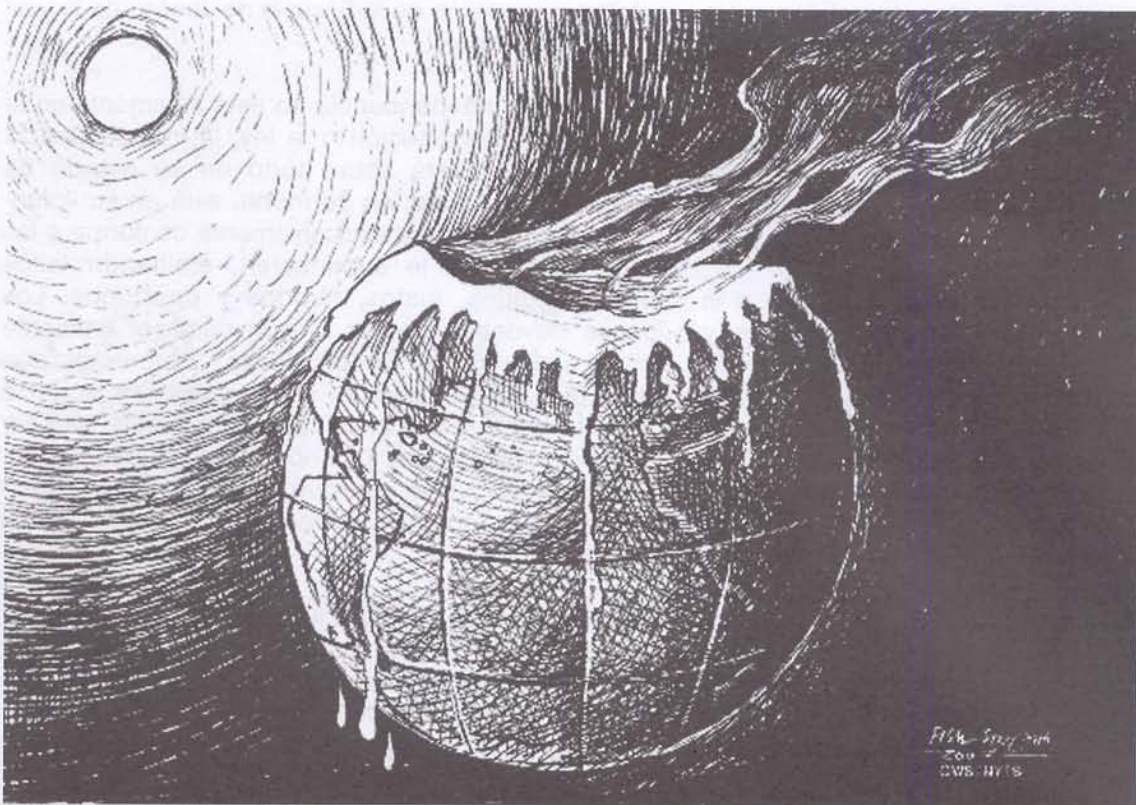
En el juez la independencia no está solamente en lo que diga la Constitución o la ley, la independencia de los jueces está sobre todo en su estado de ánimo, en su coraje, en su moral, está en su voluntad de actuar única y exclusivamente conforme a las pruebas que se le suministren, emitiendo fallos fundamentados, justos, rápidos y oportunos. Los jueces no deben olvidar lo que decía el eminente jurista costarricense Rodolfo Piza: "Lo primero que tiene que ser un juez es ser ingrato con aquel a quien le debe la posición". El juez no tiene que ser grato, ni simpático; el juez no le debe gratitud absolutamente a nadie, porque el juez debe tomar conciencia de que hay un compromiso mayor con la sociedad.

Entonces el problema de la judicatura es dar respuesta a la sociedad, de una justicia mejor, más oportuna, más accesible; ahí está el desafío. Pero eso no se logra con una reforma de la Constitución o de la Ley o con una resolución de la Suprema Corte de Justicia, sino como habíamos visto antes, a través de la capacitación constante y de asumir con coraje que debe actuar en todo momento con independencia y con valentía, decir NO a cualquier presión.

Esta independencia y capacidad la hemos visto en pocas oportunidades en nuestros jueces durante los últimos años, cuando la Corte Suprema en el caso López determinó que el fuero competente para juzgar violaciones a los derechos humanos cometidos por agentes de policía es el fuero ordinario. En ese sentido se pronunció también la Corte Superior de Guayaquil al dirimir la competencia sobre los desaparecidos del caso Fybeca, la Corte Superior de Ambato en el Caso Salinas, la Corte Superior de Quito en el caso Guañuna o el actual Fiscal General que en un caso de violación sexual cometido por agentes de policía señaló que el fuero competente es el ordinario y dispuso se continúe con el proceso.

Estos fallos permitieron que se continúe con los procesos en tribunales independientes; en el caso López el Supremo condenó a los responsables a 16 años de reclusión, en el caso de violación sexual el Tribunal Penal Segundo de Pichincha condenó al responsable a 12 años de reclusión y el Tribunal Penal Cuarto de Pichincha en el caso Guañuna condenó a los responsables a 20 años de reclusión.

Tales decisiones brindaron justicia no solo a las víctimas y sus familiares, sino a toda la sociedad y constituyen un precedente importante para que hechos similares no vuelvan a ocurrir. Nos permiten decir que aún hay esperanza en nuestro país de que puede haber justicia, porque nuestros jueces están en la capacidad de cambiar, de mejorar y de brindar seguridad jurídica, dejando atrás esa etapa de impunidad que nos avergüenza a todos los ecuatorianos y que permitió se demande al Estado a nivel internacional.



CWS / CARTOONARTS INTERNATIONAL www.cartoonweb.com

Los derechos humanos en un mundo cambiante

Paulina Ponce

Hace 60 años cuando se firmó la Declaración Universal de los Derechos Humanos el mundo vivía la resaca de una guerra, escenario del genocidio nazi, del holocausto en Hiroshima y Nagasaki y miles de muertes innecesarias, crueles y absolutamente impunes, lo que condujo al establecimiento de las Naciones Unidas y a la creación de un conjunto de normas para el convivir armónico de la humanidad: los derechos humanos.

Sin embargo cabe preguntarse si aquella declaración de los derechos humanos tiene ahora efectivamente una vigencia universal y si ha garantizado una existencia y convivencia más justa y digna en el planeta.

Una primera aproximación para construir una respuesta podría ser que la persona dejó de ser el centro de todas las reflexiones, de los procesos políticos, económicos y sociales. En estos momentos, en la cúspide de la racionalidad la teorización de la realidad ha conducido a la creación de categorías de análisis donde el ser humano aparece marginalmente o tácita-

mente queda excluido. La política tiene como centro al poder, el sistema económico al capital, los procesos sociales pasan por abordar la globalización, la pobreza, el cambio climático.

Tal vez un paso por cada una de estas categorías nos permita recuperar a la persona, extraviada de todo y desde luego de sus derechos.

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL SISTEMA ECONÓMICO

El sistema económico capitalista es probablemente la fuente de mayores atropellos a los derechos huma-

nos. El capitalismo ha creado un gran ejército de operarios que vive en condiciones de pseudo esclavitud, pues son a la vez quienes producen y consumen las mercancías, sin que sus condiciones materiales mejoren; mientras una minoría ve multiplicados sus medios de producción, sus mercancías y su capital. En la mercantilización del capitalismo moderno el cuerpo mismo de las personas ha llegado a convertirse en mercancía, sea en la legalidad con la compra de "cerebros" o desde la ilegalidad con la trata de personas.

Por otro lado las empresas o las corporaciones mediante la ley se

convierten en "personas" con derechos y obligaciones. Recientemente el film "The Corporation" plantea este argumento y se adentra en los comportamientos, conductas y deseos de las corporaciones. Las corporaciones o empresas resultan ser amorales, única y exclusivamente motivadas por la búsqueda del beneficio propio, no obstante buscan la auto justificación mostrando siempre un rostro humano. Sometidas a un test psiquiátrico propuesto por la Organización Mundial de la Salud, la cinta demuestra que "La Corporación" responde al perfil de un psicópata.

En esa irracionalidad hemos tenido que ser testigos de eternos litigios, por ejemplo, entre corporaciones dedicadas a actividades extractivas y comunidades afectadas por su mal manejo, que dejaron de saldo personas y ecosistemas severamente lesionados y cuantiosas ganancias para las empresas. Ni los Estados, ni las legislaciones y mucho menos las empresas han garantizado los derechos de las personas.

Mientras tanto la academia y la cooperación inventan eufemísticos escenarios para ilustrar las desigualdades, uno de ellos la línea de la pobreza, debajo de la cual están millones para quienes los derechos humanos siguen siendo un sueño lejano. Las sociedades siguen criminalizando la migración cuando los emigrantes son víctimas de inequidad en la distribución de la riqueza y se sigue diferenciando en los sueldos para las mujeres, manteniendo sistemáticamente una desigualdad en todos los aspectos.

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE

Pero la acumulación material tiene un límite. La naturaleza empieza a registrar alteraciones climáticas como consecuencia de los impactos del modelo de desarrollo y en latitudes como la latinoamericana la población y algunos gobiernos se preguntan si en verdad valdrá la pena caminar la senda de este "desarrollo". Se empieza a buscar alternativas, formas más dignas para organizar la vida humana en el planeta.

Si las personas han sido marginadas de todos modelos y escenarios, la naturaleza también ha sido gravemente vulnerada. La relación moderna entre los seres humanos y la naturaleza está mediada por la idea de que la naturaleza es un objeto de propiedad, una esclava. Pero la revolución de la naturaleza con su silencioso y paulatino calentamiento puede poner en riesgo a la propia humanidad. Por eso es fundamental que se reconozca a la naturaleza como sujeta de derechos para que en la relación entre seres humanos y naturaleza medie el criterio de los derechos y no el de la propiedad.

Alberto Acosta¹ plantea algunos elementos para entender la democracia de la Tierra:

- Los derechos humanos individuales y colectivos deben estar en armonía con los derechos de otras comunidades naturales de la Tierra.
- Los ecosistemas tienen derecho a existir y seguir sus propios procesos vitales.
- La diversidad de la vida expresada en la naturaleza es un valor en sí mismo.
- Los ecosistemas tienen valores propios que son independientes de la utilidad para el ser humano.

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA GUERRA CONTRA EL "TERRORISMO"

Luego del 11 de septiembre del 2001, el gobierno de los Estados Unidos encontró en ese acontecimiento la justificación perfecta para iniciar su "guerra contra el terrorismo" donde numerosa población de diferentes países es víctima de una instrumentalización moralista de los derechos humanos. La estrategia de la "guerra preventiva" ha sido proclamada como un mecanismo de defensa de los derechos humanos y de la democracia violando así el derecho internacional.

En el ataque de fuerzas armadas colombianas a un campamento de las FARC en territorio ecuatoriano el 1 de marzo de 2008, calza perfectamente en esta lógica. Esta acción se fue por encima de la inviolabilidad de la soberanía ecua-

toriana argumentando el "derecho" a defender la seguridad del Estado colombiano. La parte final de esta estrategia es manipular a tal punto los derechos humanos que luego de estas intervenciones, la víctima es condenada y queda al amparo de la impunidad del victimario.

Con este panorama es importante que el movimiento de derechos humanos en el mundo pueda motivar cada vez a más personas a reflexionar sobre sus condiciones de vida y a impulsar un trabajo de difusión y educación en derechos humanos. Es una lucha intensa pues como contraparte están las grandes empresas y sus maquinarias propagandísticas alienando a la población a cada paso. Poblaciones más conscientes de su realidad pueden demandar a los gobiernos y a los Estados legislaciones y acciones positivas para garantizar los derechos humanos. Es necesario además hacer reflexiones permanentes sobre el sistema económico y emprender acciones en contra de los sistemas de explotación y esclavitud.

Por otro lado, de cara a las guerras es fundamental consolidar redes mundiales en favor de la paz y de la denuncia de atropellos a los derechos humanos. Instituciones internacionales de justicia deben fortalecerse para que puedan juzgar y sancionar los crímenes y en este tema la sociedad civil juega un papel fundamental para pedir el final de esta era de impunidad.

En el Ecuador, la Comisión Ecuamélica de Derechos Humanos – CEDHU cumple 30 años de trabajo por la vigencia de los derechos humanos de las y los ecuatorianos. Durante estos años la CEDHU ha contribuido a que los sectores excluidos se posicionen como sujetos de derechos y los demanden.

1.- Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente-Ecuador

CEDHU 30 años: Compromiso que se afianza en el tiempo

“Para la CEDHU, lo bello, lo íntegro del espíritu humano es lo que sostiene un trabajo en derechos humanos, éste experimenta lo mezquino, lo bajo, lo cruel, pero también la nobleza, la generosidad, la compasión”

Hna. Laura Glynn



Fotos 1, 2 y 3: Archivo CEDHU.
Foto 4: Rodrigo Zapata.



Suscripción Anual
(6 números)

| | Ecuador | Exterior |
|-----------|-----------|-----------|
| Ordinaria | 10,00 USD | 30,00 USD |
| De Apoyo | 15,00 USD | 50,00 USD |

Enviar un cheque a nombre de:
**Comisión Ecuemenica
de Derechos Humanos**
Casilla: 17-03-720, Quito.

Noticias, crónicas y reportajes sobre la situación de los Derechos Humanos en Ecuador: www.cedhu.org

